

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE DE LA SECCIÓN DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS, MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y **CARLOS HERNÁN MACHADO**, mayor de edad, casado, Licenciado en Gerencia de Negocios, hondureño, con tarjeta de identidad número 1614-1964-00165, R.T.N. 16141964001657, con solvencia municipal 451313 y de este domicilio; quien para efectos de este contrato se denominará **EL PROFESIONAL**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE DE LA SECCIÓN DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**; contrato que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: AUTORIZACION DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** manifiesta que está debidamente facultado para la firma del presente contrato según artículo 25 de las Normas Generales de Administración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Cortes; por lo que en este acto contrata los servicios de **EL PROFESIONAL** como Asistente de la Sección de Formulación de Proyectos.- **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:** **EL PROFESIONAL** se compromete a brindar a favor de **EL CONTRATANTE** las siguientes actividades: 1. Proyecto vivienda Asociación de personas con discapacidad. 2. Proyecto ebanistería Asociación de personas con discapacidad. 3. Proyecto panadería Asociación de personas con discapacidad. 4. Elaboración de propuesta de infraestructura comunitaria. 5. Apoyo en la elaboración de propuesta pacientes Insuficiencia Renal. **CLAUSULA TERCERA:** **EL PROFESIONAL** desarrollará sus actividades para el Departamento Investigación y Formulación de Proyectos, con el entendido de que si por motivo de las actividades es necesario que **EL PROFESIONAL** se desplace tanto dentro como fuera de la ciudad. **CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO:** la vigencia del presente contrato de servicios será a partir del primero de Noviembre y finalizando el treinta y uno de Diciembre del año dos mil dieciséis.- **CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:** Por los servicios prestado por



EL PROFESIONAL, EL CONTRATANTE se compromete a cancelar la cantidad de CATORCE MIL LEMPIRAS MENSUALES (L.14,000.00), pago que se realizará de forma mensual, y del cual se harán las deducciones legales correspondientes.- El Profesional deberá presentar constancia de estar bajo el Régimen de pagos a cuenta vigente al momento de realizar el trámite de pago; de no ser así se deberá retener el I.S.R sobre los honorarios profesionales.- **CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE designa a la Jefatura del Departamento Investigación y Formulación de Proyectos como su enlace con EL PROFESIONAL quien supervisará las actividades de EL PROFESIONAL.- **CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato de servicios terminara por cualquiera de las siguientes causas: a) Incumplimiento por parte de EL PROFESIONAL de cualquiera de las actividades enumeradas en la cláusula primera del presente contrato. b) Cumplimiento del termino establecido en el presente contrato, salvo prorroga del mismo. c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. d) Por mutuo consentimiento. e) Cualquiera otra establecida en nuestra legislación. **CLAUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO A JURISDICCION:** Ambas partes acuerdan que en caso de controversia por el presente contrato se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes. En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el presente CONTRATO DE SERVICIOS COMO ASISTENTE DE LA SECCIÓN DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS, MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, en la ciudad de Puerto Cortes, departamento de Cortes a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.



Allan David Ramos
ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Hernán Machado
CARLOS HERNÁN MACHADO
EL PROFESIONAL

Elaborado por:

Fredy Pineda Hernal
ABIS FREDY PINEDA HERNAL
PROCURADURIA MUNICIPAL

